RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F Nº /580 /2017

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"

Asunción, 21 de noviembre del 2017.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 25 de octubre de 2017 para la LCO por la Vía de la Excepción N° 02/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO".**

CONSIDERANDO: **a) Que**, en fecha quince del mes de noviembre del año 2017, se realizó la Apertura de Sobres. Según consta en Acta, a las siete y treinta horas, se recibieron cuatro ofertas de las empresas: CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS, EN OBRAS, ARQUITECTO VICENTE PRUJEL Y MAGOMEC S.R.L.

b) Que, por Resolución Nº 1426/2017 de fecha 13 de octubre del 2017, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Abg. Esmilce Vega y la Srta. Viviana Ferreira Dávalos.

c) Que, el Comité para la LCO por la Vía de la Excepción Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", evaluó dichas ofertas y se concluyó en sugerir la adjudicación a la empresa **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS,** cumpliendo con las especificaciones requeridas por la convocante.

d) Que, el Art. 28º Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.

e) Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el procedimiento por la Vía de la Excepción de Licitación por Concurso de Oferta.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F Nº 1580 /2017

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA por la Vía de la Excepción Nº 02/2017, a la CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS, por el monto total de Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil, en concepto de Mantenimiento y Reparación de Edificio.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo